UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 453 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA ASEPASA S.A.

13 de julio de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Adquisición de Carteles y Señalética, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 365/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Seguridad S.A., Central S.A., fénix S.A., Asepasa S.A., MAPFRE S.A.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 25/06/2010, en la que presentaron sus ofertas: Asepasa S.A., Aseguradora del Este S.A., El Productor S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **ASEPASA S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **ASEPASA S.A.** para la provisión de Seguros de Edificios, Vehículos, Equipos, y Otros por un monto total de Gs. 64.610.000.- (Guaraníes: Sesenta y cuatro millones seiscientos diez mil) y será imputado al rubro 264 – Primas y gastos de seguros

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano